

la causa número 44/06/98, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la secretaria de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo s/n).

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser localizado, deberá darse cuenta a este Tribunal de su lugar de residencia habitual al objeto de regularizar su situación procesal.

A Coruña, 27 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.166.

Juzgados militares

Don Ignacio Cabo Álvarez, hijo de Roberto y de M.^a Teresa, natural de Oviedo, nacido el día 21-04-80, con DNI número 71.652.571 G, último domicilio conocido en calle Mariscal Olis, 8-2.º D, Oviedo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 42/19/99, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 27 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.163.

Juzgados militares

Don Juan Ignacio Cabo Álvarez, hijo de Roberto y de M.^a Teresa, natural de Oviedo, nacido el 21-04-80, con documento nacional de identidad número 71.652.571, con último domicilio conocido en C/ Mariscal Solís, 8-2.º D, Oviedo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 42/06/99, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo s/n), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento militar o, si esto no es posible, en común,

a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 27 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.170.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Fortes Serra, hijo de Cándido y de Alicia, natural de Coulo (Pontevedra), nacido el 03-07-70, con documento nacional de identidad número 15.563.560, con último domicilio conocido en Pontevedra, calle Redondo, 26, Covelo, Barcia de Mora, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 42/10/97, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo s/n), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el Establecimiento Militar de Alcalá de Henares, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención e ingreso en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el reseñado procedimiento, extremos de los que se informará al condena al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 30 de octubre de 2000.—Auditor Presidente.—63.167.

Juzgados militares

Don Antonio Barceló Coves con último domicilio conocido en calle Capitán Antonio Mena, 108, 8.º dcha. de Elche (Alicante), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/099/00, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—63.209.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 11/89/00, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de «abandono de destino» a D. Eduardo López González, de 19 años de edad, hijo de José Eduardo y de María Dolores, y don DNI número 78.694.818, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—62.837.

Juzgados militares

Don Diego Barriga Espinosa, hijo de Diego y Teresa, natural de Ceuta, nacido el día 21 de noviembre de 1959 y con DNI núm. 45.064.824-G, encarado en las diligencias preparatorias núm. 24/11/00, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase. Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares la busca y captura del mencionado imputado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 23 de octubre de 2000.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—62.855.

Juzgados militares

Don Diego Barriga Espinosa, hijo de Diego y Teresa, natural de Ceuta, nacido el día 21 de noviembre de 1959 y con DNI núm. 45.064.824-G, encarado en las diligencias preparatorias núm. 24/10/00, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado imputado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 6 de noviembre de 2000.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—62.853.